GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 231 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 002-2012-GRP-PUNO/CEP sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del visto, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 046-2012-GRP/CE, Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 009-2011-GRP/CE, contratación de servicios, Alquiler de Maquinaria Pesada, para el proyecto: CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA Tramo II COPANI ZEPITA (Km 18+000 al Km 31+140); lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO; Segunda Disposición Final de la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 046-2012-GRP/CE, Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público Nº 009-2011-GRP/CE, contratación de servicios, Alquiler de Maquinaria Pesada, para el proyecto: CONCLUSION MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YUNGUYO COPANI ZEPITA Tramo II COPANI ZEPITA (Km 18+000 al Km 31+140).

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL